

***Dar cuenta al Pleno municipal de la Aprobación de la  
liquidación del Presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de  
Majadahonda.***

El art. 193.4 del TRLRHL, dispone:

*“de la liquidación de cada uno de los presupuestos que  
integran el presupuesto general y de los estados financieros de las  
sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada  
su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que  
celebre.”*

Habiéndose dado cuenta a la Comisión informativa de Economía y Hacienda de 19 de marzo de la Liquidación del Presupuesto 2024 del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobada por decreto número 0709/2025 de 28 de febrero y en cumplimiento de lo anterior, se efectúa la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Que el Pleno Municipal se dé por enterado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

En Majadahonda, a la fecha de su firma.  
*Firmado electrónicamente*

Fdo.: El Concejal de Hacienda y , Recursos  
Humanos

Fdo.: Diego Lopez del Hierro